

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21422 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 Bis de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23/05/2013, se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Amelia Aran, S.L., seguido bajo el n.º de autos 330/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Luis Javier de Lucas Nieto.

Madrid, 24 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032112-1